

	RESOLUCIÓN N.º 96 (Octubre 03 DE 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DE SABANETA, PERIODO 2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Resolución No. 092 de 2025 expedida por el Concejo Municipal de Sabaneta,

CONSIDERANDO

- b) Que se expidió por parte del Concejo Municipal de Sabaneta la Resolución No. 092 de 2025.
- c) Que se hace necesario conformar la comisión accidental, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 092 de 2025.
- d) Que establece la Ley 136 de 1994, que los actos del Concejo que no requieran acuerdo, se pueden aprobar mediante resoluciones o proposiciones.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Sabaneta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACION DE COMISION ACCIDENTAL. Se conforma la comisión accidental, para el proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Secretario (a) General del Concejo de Sabaneta, para el periodo 2026, la cual estará conformada por los Honorables Concejales que se señalan a continuación:

Juliana Andrea Villegas Orozco, John Fredy Gonzalez Montoya, Víctor Hugo Gil Salazar

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES. La comisión accidental conformada, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Efectuar acompañamiento al presente proceso de convocatoria pública.
2. Rendir los informes que le sean requeridos por parte de la Mesa Directiva y/o a la Plenaria de la Corporación, en relación con el presente proceso de convocatoria pública.
3. Recibir conjuntamente con la Mesa Directiva, los resultados consolidados en firme, correspondientes a la lista de elegibles que le sean entregados por la Institución Universitaria de Envigado - IUE.

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 96 (Octubre 03 DE 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 3

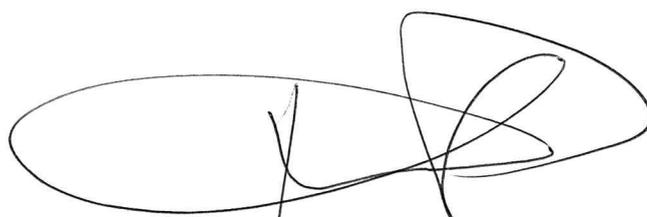
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACION A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE. Copia de la presente resolución, se comunicará a la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACION. La presente resolución se publicará en la página web y la cartelera del Concejo Municipal de Sabaneta.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.

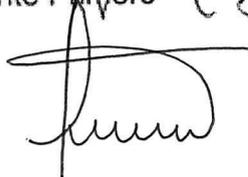
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMENEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo